MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DE ASEO Y OTROS

Huépil, 03 de Junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1986 / 2019

V I S T O S

a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019 (Administrador Municipal).

CONSIDERANDO

- Se requiere contratar el Suministro de Alimentos, Materiales de Aseo y otros, para contar con un sistema de rápida respuesta ante los requerimientos de la Municipalidad de Tucapel.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

D E C R E T O

1. **APRUÉBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-15-LE19, por "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DE ASEO Y OTROS".
2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-15-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
   - Secretario Municipal
   - Directora de Control
   - Director de Adm. y Finanzas
   - Director Dirección Desarrollo Comunitario
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
4. Impútese el gasto ocasionado al ítem [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCIÓN CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M
- Alcaldía.
- Of. De Partes

FJDA/GEPL/MAWC/jcm